



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00387-00.

El JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, a través de oficio N° 0304 de 19 de marzo del año en curso, informa que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes gravados.

Lo anterior, dentro del derrotero coactivo de la misma índole, distinguido con la partida N° 2017-00315-00, conocido por aquella Célula Judicial y que fue entablado contra ALBA LUCÍA ALDANA SEGURA y LEIDY ROXY SÁNCHEZ TORO.

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional, por medios digitales, que la referida figura precautoria **NO SURTE EFECTOS**, en tanto que, con antelación, se ha decretado una cautela de similar clase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 7 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14efb93a8c5ffe2fefa3ffc8f633da93563664c939ab2bf3ca4387a98eab411f

Documento generado en 05/04/2021 11:25:09 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**